

Contrato de alquiler vacacional

D/ Dña., mayor de edad, natural de y vecino/a de, calle, n.º, con DNI n.º expedido en [localidad], el día de [mes] de[año], en su condición de propietario, en adelante **EL PROPIETARIO** de la casa ubicada en, calle, de [localidad] ALQUILA la casa a la que se ha hecho referencia a: D/ Dña., mayor de edad, natural de y vecino/a de, calle, n.º, con DNI n.º expedido en [localidad], el día de [mes] de[año], en adelante **EL INQUILINO**, según las condiciones que a continuación se especifican en el presente contrato:

PRIMERA: El importe de euros, pagadero en su mitad el día de de 200...., y la otra mitad el día de de 200...., será satisfecho por EL PROPIETARIO, independientemente de la cantidad de euros que a la firma de este contrato recibe de EL INQUILINO en concepto de fianza, para responder del mencionado pago de alquiler, así como del mobiliario y demás enseres por los deterioros que pudieran ser ocasionados.

SEGUNDA: EL INQUILINO declara que la casa que nos ocupa se halla en perfecto estado de conservación, al igual que los enseres y mobiliario de que está provista, y se obliga por el presente a dejarla a la finalización del alquiler a EL PROPIETARIO en el mismo estado en que le es entregada, obligándose a sustituir con objetos de igual calidad aquellos que pudieran sufrir deterioro. De igual forma, declara su absoluta entera conformidad con la relación a los bienes indicados en inventario que se presenta como documento adjunto al presente contrato.

TERCERA: Durante el tiempo establecido para el arrendamiento, EL INQUILINO no podrá efectuar obra alguna en la casa sin autorización escrita de EL PROPIETARIO.

CUARTA: Bajo ningún concepto y en ningún momento, EL INQUILINO podrá subarrendar total o parcialmente la casa que le es alquilada. El incumplimiento de lo dicho anulará el presente contrato, quedando en poder de EL PROPIETARIO todas las sumas de dinero que le hubieran sido entregadas por EL INQUILINO el día en que se concretó la nulidad del presente contrato.

QUINTA: Si EL INQUILINO deja de vivir en la casa antes de que finalice el periodo al que tiene derecho, se verá obligado igualmente a satisfacer el pago del importe total a EL PROPIETARIO, en las mismas condiciones que si la interrupción mencionada no se hubiera producido.

SEXTA: Cuantos gastos y costes pudieran producirse por posible intervención judicial serán de cuenta de EL INQUILINO. Asimismo correrán por cuenta de este último, el costo de los bienes extraviados o dañados y no repuesto según las condiciones establecidas previamente en el inventario que, por duplicado, se entregan y firman ambas partes.

SÉPTIMA: Si EL INQUILINO, no pagara cualquiera de las cantidades especificadas en la condición PRIMERA del presente contrato, perdería el dinero que con anterioridad hubiera entregado a EL PROPIETARIO, pudiendo éste/a proceder al oportuno desahucio de EL INQUILINO.

OCTAVA: Se rige el presente contrato por las prescripciones del Código Civil, con manifestación expresa de las partes de que renuncian a la regulación especial de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos. Y de común acuerdo con todo lo expuesto, firman el presente contrato por duplicado en [localidad], a [día], de [mes], de 20....

[firma del propietario]

[firma del inquilino]